



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 007 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 18 ENE. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 005-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 005 - 2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Regionales mediante Decreto Urgencia N° 002-2021, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios .

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 26.1, literal i) del artículo 26 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 - Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 2/GR;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el Decreto Urgencia N° 002-2021-EF de fecha 14 de enero del 2021, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 154 666 717,00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y los Gobiernos Regionales, para financiar la contratación del personal a que hace referencia el numeral 3.1 del presente artículo, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a los que se refiere el numeral 61.5 del artículo 61 de la Ley N° 31084;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, correspondiente al Pliego 450; Gobierno Regional del Departamento de Junín se efectúa una transferencia de partidas por la suma total de S/ 11' 363,318.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES), para la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 para prestar servicios

DOC. Nº	4562908
EXP. Nº	3138204





Gobierno Regional Junín



asistenciales en los establecimientos de salud del primer, segundo y tercer nivel de atención; en el Sistema de Atención Móvil de Urgencia – SAMU; en los Centros de Atención y Aislamiento Temporal y en los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento; para la atención de la Emergencia Sanitaria causada por la COVID-19;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-GRJ/GR; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Urgencia N° 002-2021, por un monto de S/ 11' 363,318.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POEL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 FEB. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO DE URGENCIA N°002-2021

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRIÓN	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARIMA	405 SALUD CHANCHAM AYO	406 SALUD SAIPO	407 SALUD JUNIN	408 RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO	409 RED DE SALUD PICHANAKI	410 RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGO	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	540,978.00	1,630,946.00	2,208,410.00	479,133.00	1,164,581.00	323,392.00	942,859.00	806,413.00	186,634.00	731,058.00	1,667,982.00	680,632.00	11,363,318.00
			3999999 SIN PRODUCTO													
			PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS													
			5. GASTOS CORRIENTES	540,978.00	1,630,946.00	2,208,410.00	479,133.00	1,164,581.00	323,392.00	942,859.00	806,413.00	186,634.00	731,058.00	1,667,982.00	680,632.00	11,363,318.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	540,978.00	1,630,946.00	2,208,410.00	479,133.00	1,164,581.00	323,392.00	942,859.00	806,413.00	186,634.00	731,058.00	1,667,982.00	680,632.00	11,363,318.00
			TOTAL GENERAL	540,978.00	1,630,946.00	2,208,410.00	479,133.00	1,164,581.00	323,392.00	942,859.00	806,413.00	186,634.00	731,058.00	1,667,982.00	680,632.00	11,363,318.00
			RESUMEN	540,978.00	1,630,946.00	2,208,410.00	479,133.00	1,164,581.00	323,392.00	942,859.00	806,413.00	186,634.00	731,058.00	1,667,982.00	680,632.00	11,363,318.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	540,978.00	1,630,946.00	2,208,410.00	479,133.00	1,164,581.00	323,392.00	942,859.00	806,413.00	186,634.00	731,058.00	1,667,982.00	680,632.00	11,363,318.00

